



Institución Educativa Departamental de  
Bachillerato Técnico Comercial  
Tocancipá – Cundinamarca

Aprobado por Resolución N° 009159 de noviembre 14 de 1974 del M.E. N.  
La ratifica e integra como Institución la Resolución N° 003347 de septiembre 30 de 2002  
Establece integración de las Instituciones Educativas del Municipio de Tocancipá la  
Resolución N° 004554 de diciembre 29 de 2004 – Secretaría de Educ. de Cundinamarca  
NIT. 832.004.757-3 Código Dane 125817000115 Código ICFES 032490

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA COMPRAR DE TONER, CARTUCHOS Y REPUESTOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL DE TOCANCIPÁ. REGIMEN ESPECIAL	Fecha: junio 01 de 2026
DEPENDENCIA DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO: LIC. EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ. RECTORA	
TIPO DE CONTRATO: RÉGIMEN ESPECIAL – COMPRA	
Objeto: CONTRATAR PARA COMPRAR DE TONER, CARTUCHOS Y REPUESTOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL DE TOCANCIPÁ AÑO 2026.	

## 1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

### 1.1. Justificación:

De acuerdo con las necesidades de las instituciones educativas en mantener las condiciones académicas y físicas, se hace necesario contar con los insumos de impresión y mantenimiento de fotocopiadoras en las sedes de la institución.

### 1.2 Descripción de la necesidad:

Contar con un proveedor idóneo y competente de tóner, que brinde un precio acorde a las condiciones de mercado y con el lleno de los siguientes requisitos:

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado SI APLICA.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- Prestar la asesoría en tiempo real ante dudas o fallas en el sistema.

1.3. Ítems: En el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS, PLAZO, LUGAR DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO.

2.1. Descripción del objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE PAPELERÍA, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL DE TOCANCIPÁ.

2.2. Especificaciones del objeto a contratar y/o especificaciones técnicas:

### DESCRIPCIÓN

1	UND	Mantenimiento fotocopiadora sede Bachillerato
1	UND	Mantenimiento fotocopiadora sede San Luis Gonzaga
3	UND	Toner IM 550
4	UND	Toner IM3000
4	UND	Toner IM5002
1	UND	Espacio en la nube para correo electrónico
4	UND	Cartuchos WF-C5890
3	Juego	Recargas Ecotank C3210
2	Juego	Toner M276-pro 200
3	UND	Toner 104L
3	UND	Toner 103L
2	UND	Toner ML2010
1	UND	Toner ML1610

### Alcance del objeto: Condiciones técnicas exigidas:

Para el desarrollo del objeto, el proveedor deberá realizar las siguientes actividades:

- Suministrar los insumos requeridos, con la mejor calidad y el mejor costo.
- Plazo de ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato será: **Calle 13 N° 10 -20 Tocancipá.**

**PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Tocancipá – Cundinamarca, **Calle 13 N° 10 -20.**

2.7 **Forma de pago:** La institución pagará al contratista el valor estipulado en el contrato a un único pago según lo solicitado por la institución y previa presentación de: La cantidad completa de insumos solicitados, la calidad solicitada, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.



Institución Educativa Departamental de  
Bachillerato Técnico Comercial  
Tocancipá – Cundinamarca

Aprobado por Resolución N° 009159 de noviembre 14 de 1974 del M.E. N.  
La ratifica e integra como Institución la Resolución N° 003347 de septiembre 30 de 2002  
Establece integración de las Instituciones Educativas del Municipio de Tocancipá la  
Resolución N° 004554 de diciembre 29 de 2004 – Secretaría de Educ. de Cundinamarca  
NIT. 832.004.757-3 Código Dane 125817000115 Código ICFES 032490

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA COMPRAR DE TONER, CARTUCHOS Y REPUESTOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL DE TOCANCIPÁ. REGIMEN ESPECIAL	Fecha: junio 01 de 2026
---	-------------------------

**3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

**3.1. Identificación del contrato a celebrar:**

Contrato de Compra venta

**3.2. Modalidad de selección:**

Régimen Especial, inferior a 20 SMMLV.

**3.3. Factor de desempate:** En caso de presentarse empate será elegida la propuesta que haya sido radicada primero en el tiempo.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de \$ 13'000.000,00 TRECE MILLONES DE PESOS M/C

**5. FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal.

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia de Expedición	Fuente (Rubro)	Valor en Letras	Valor en Números.
047	JUNIO / 2026	Pagaduría JAVIER GUILLERMO GARZÓN	2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	TRECE MILLONES DE PESOS M/C	\$ 13'000.000,00

**6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Será elegida la propuesta que presente la mejor oferta económica, es decir la de menor precio, siempre y cuando se cumpla con los requisitos técnicos solicitados en el presente documento de estudios previos y conforme a lo establecido por el Consejo Directivo (Régimen Especial, contratación inferior a los 20 SMMLV).

**6.1 Criterios de Verificación:**

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la institución ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la institución los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

FACTORES	VERIFICACIÓN: C / NC
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

La institución procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

**6.1.1 Capacidad jurídica:** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, que tengan idoneidad para desarrollar el contrato cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado con el objeto de los presentes estudios previos, que están autorizadas legalmente para ejercer esta actividad, siempre y cuando no se hallen incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. La forma de acreditar esta capacidad es a través de la presentación de:

- Carta de presentación de la propuesta o cotización: Debe estar firmada por el representante legal o la persona natural.
- Certificado de existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El Objeto Social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. La calidad de representante legal también se verificará en el certificado de Cámara de Comercio (Calidad de Representante legal de quien suscribe la oferta).
- Certificado de pago de parafiscales si es persona jurídica expedida por el revisor fiscal o por el representante legal. Si es persona natural la planilla de pago de seguridad social sobre el 40% del contrato.
- Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios PGN
- Certificado vigente de la Contraloría General de la República.
- Certificado de NO inclusión en el boletín de deudores morosos del Estado.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por La Policía Nacional.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Carta de declaración expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida.
- Certificación bancaria expedida por la entidad durante la presente vigencia.

**6.1.2 Propuesta Técnica:** Con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta o cotización el interesado manifiesta que cumple con las especificaciones o condiciones técnicas exigidas en los presentes estudios previos.

**7. OBLIGACIONES.**

**7.1. Obligaciones del contratista:**



Institución Educativa Departamental de  
Bachillerato Técnico Comercial  
Tocancipá – Cundinamarca

Aprobado por Resolución N° 009159 de noviembre 14 de 1974 del M.E. N.  
La ratifica e integra como Institución la Resolución N° 003347 de septiembre 30 de 2002  
Establece integración de las Instituciones Educativas del Municipio de Tocancipá la  
Resolución N° 004554 de diciembre 29 de 2004 – Secretaría de Educ. de Cundinamarca  
NIT. 832.004.757-3 Código Dane 125817000115 Código ICFES 032490

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA COMPRAR DE TONER, CARTUCHOS Y REPUESTOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL DE TOCANCIPÁ. REGIMEN ESPECIAL					Fecha: junio 01 de 2026	
1. Debe cumplir con los estándares de calidad requeridos 2. Debe contar con la documentación requerida 3. Suministrar las cantidades solicitadas. 4. Garantizar las devoluciones de ser necesarias						
<b>7.2. Obligaciones de la institución educativa:</b> 1. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato que se genere a partir de los presentes estudios previos. 4. Efectuar el pago oportuno de los servicios prestados. 7.3. <b>Supervisión:</b> La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria Administrativa Martha Pérez de la IED Técnico Comercial Tocancipá.						
8. <b>ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:</b> De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el monto de este y a la forma de pago, <b>NO</b> se solicitarán garantías.						
<b>ANALISIS DE MERCADO</b>						
Para minimizar los riesgos derivados de esta contratación, el pago se realizará contra entrega una vez se reciban los servicios objeto del contrato.						
<b>9. VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b> El plazo de ejecución será de ocho (8) días y el valor es de <b>TRECE MILLONES DE PESOS M/C \$ 13'000.000,00</b> . <b>EL PRESENTE ESTUDIO DE PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO SE REALIZÓ CON BASE EN LAS COTIZACIONES EFECTUADAS POR:</b>						
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANT.</b>	<b>ANDRY YULIETH SANMIGUEL</b>	<b>MARTHA YAMILE PINTO</b>	<b>JULIAN FELIPE CASTRO</b>	
1	INSUMOS DE IMPRESIÓN SEGÚN COTIZACIÓN	UNIDAD	\$ 12'684.230,0	\$ 13'827.120,0	\$ 13'224.867,0	
<b>SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
<b>RIESGO 2</b>						
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>		<b>GARANTIAS</b>				
		<b>AMPAROS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CUANTIA MIN.</b>	<b>VIGENCIA</b>
Experiencia	N.A.	Cumplimiento		X	N. A.	N. A.
Capacidad Organizacional.	R.A: N/A	Calidad		X	N. A.	N. A.
	R.P: N/A	Salarios y P.S.		X	N. A.	N. A.
Capacidad Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X	N. A.	N. A.
		Responsabilidad civil extracontractual		X	N. A.	N. A.

FIRMA AUTORIZADA

LIC. EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ  
ORDENADORA DEL GASTO